



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.287.-

MAT: RESUELVE RECLAMACIÓN DE
MULTA SODIMAC S.A.

Laja, 13 de septiembre de 2013

VISTOS:

1. El Oficio DAEM N° 1010 de 10 de Septiembre de 2013, que informa la aplicación de multas por la suma total de \$ 8.115.- al proveedor SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, conforme OC N° 3736-617-SE13 por retraso en la entrega de las mercaderías de que dan cuenta las Facturas N° 55121528 por la suma de \$ 1.303.050 y N° 55121641 por \$ 918.156.-
2. El correo electrónico de reconsideración interpuesto por el afectado de fecha 12 de Septiembre de 2013, en que solicita condonación de las multas impuestas.-
3. Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que consagra la impugnabilidad de las resoluciones administrativas.-
4. El Informe del Asesor Jurídico del DAEM de fecha 13 de Septiembre de 2013.-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

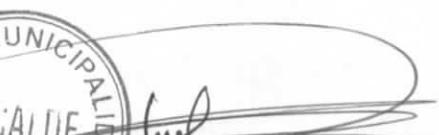
DECRETO

- 1.- **ACÓGESE** el Recurso de Reclamación y, en consecuencia, se ordena dejar sin efecto las multas por la suma total de \$ 8.115.- impuestas al proveedor SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, mediante Oficio DAEM N° 1010 de 10 de Septiembre de 2013.-
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de las facturas correspondientes a este proceso de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Educación
- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓